

Provincia	Sede en partido judicial número	Núm. de Juzg.
Comunidad Valenciana: Alicante/Alacant.	3 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. 8 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4, 8 y 13.	3 1
Galicia: Ourense	1	2

ANEXO IX

Juzgados de lo Social

Provincia sede	Número de Juzgados
Principado de Asturias: Asturias:	
Oviedo	6 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 5, 6, 10, 11, 14 y 18.
Avilés	2 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4, 7, 15 y 16.
Gijón	3 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 8 y 17.
Mieres	1 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 9, 12 y 13.
Canarias: Las Palmas:	
Las Palmas de Gran Canaria	7 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 5, 6 y 7.
Arrecife	1 extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 3.
Galdar	1 extiende su jurisdicción al partido judicial número 4.
Castilla-La Mancha: Guadalajara:	
Guadalajara	2.

ANEXO XI

Juzgados de Menores

Provincia	Número de Juzgados
Barcelona	6».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17979 *ORDEN ECD/2635/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Educación Social, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Educación Social, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria, así como el cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de acuerdo con las autorizaciones concedidas en el apartado 3 del artículo 1 y en la Disposición Final Única del Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre, por el que se reconocen efectos civiles, entre otros, a los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Educación Social, de la Universidad de la Iglesia de Deusto,

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Educación Social, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, por lo que el correspondiente Anexo al Real Decreto 1631/1993, de 17 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de octubre), por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios, modificado por Resolución de 29 de marzo de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo), y sustituido por Resolución de 2 de agosto de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 19 de agosto), debe ser modificado de conformidad con el contenido del Anexo a la presente Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

ANEXO

El Cuadro de materias optativas debe aumentarse y modificarse con lo siguiente:

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para Optativas - por ciclo - por curso	
DENOMINACION	CREDITOS			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Derechos Humanos: Historia e interpretación	4,5	3	1,5	Origen y evolución histórica de los derechos humanos, problemática filosófica en torno a los mismos y su relación con los diversos sistemas de protección. Fundamentación, universalidad, internacionalización y especificación de los derechos humanos.	Filosofía del Derecho. Filosofía Moral. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Constitucional.
Elaboración de Informes	4,5	3	1,5	Realización de Informes educativos en el ámbito socioeducativo y judicial	Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Legislación con Incidencia en Educación Social	4,5	3	1,5	Fundamentos jurídicos de la educación. Normativa vigente y su aplicación en la intervención del educador/a social.	Derecho Penal. Derecho Procesal. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo.
Pedagogía Familiar	7,5	4,5	3	La familia y las funciones formativas primarias. Su papel en el desarrollo personal y social de los hijos. Relaciones familiares e higiene mental. La familia como organizador cognitivo.	Teoría e Historia de la Educación. Didáctica y Organización Escolar.

17980 *ORDEN ECD/2636/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo, de la Escuela Universitaria de Turismo de San Sebastián, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo, de la Escuela de Turismo de San Sebastián, de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria, así como el cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de acuerdo con las autorizaciones concedidas en el apartado 3 del artículo 1 y en la Disposición Final Primera del Real Decreto 540/1997, de 14 de abril, por el que se reconocen efectos civiles, a los estudios conducentes

a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo de San Sebastián, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo, de la Escuela Universitaria de Turismo de San Sebastián, de la Universidad de la Iglesia de Deusto, por lo que el correspondiente Anexo al Real Decreto 540/1997, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado de 9 de mayo), por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios, debe ser modificado de conformidad con el contenido del Anexo a la presente Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.